



La Junta abre una inspección ante posibles desviaciones en viejos contadores eléctricos

Industria pide a Fomento controles obligatorios

A. B. / J. M. - Sevilla - 28/11/2000

Vota Resultado ★★★★★ 0 votos



La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha ordenado "la realización de una campaña de inspección" para comprobar si los contadores eléctricos "presentan una desviación sistemática que perjudique al abonado". Ante unas quejas ciudadanas, el director general de Industria y Energía de la Consejería, Jesús Nieto, decidió iniciar esta actuación de oficio, dado que las empresas distribuidoras de electricidad, por un vacío legal, no están obligadas a encargar revisiones periódicas de la mayor parte de los contadores.

Lecturas erróneas

La noticia en otros webs

[webs en español](#)

[en otros idiomas](#)

La Administración (en Andalucía, la Consejería de Desarrollo Tecnológico) o laboratorios autorizados realizan una verificación *primitiva* de los contadores eléctricos justo antes de ser instalados

para comprobar si la lectura del consumo, en la que se basa el importe de la factura que cobran las eléctricas a los usuarios, es correcta. Pero la ley no obliga a volver a repetir esos controles de modo periódico, a no ser que un cliente sospeche que su contador mide consumos superiores a los reales y por tanto, que la lectura errónea del contador *engorda* su factura. Si un ciudadano tiene los suficientes conocimientos técnicos para llegar a esa conclusión, entonces puede solicitar una verificación de la Administración. Este vacío legal afecta a una amplísima mayoría de los contadores instalados. **En España, hay cerca de 25 millones del tipo electromagnético por apenas unos 25.000 unidades del tipo estático. Sin embargo, estos últimos contadores, de reciente aparición en el mercado, si cuentan con una regulación específica:** en febrero de este año, una orden del Ministerio de Fomento especifica que la vigencia del control inicial de los contadores estáticos es de diez años y que, una vez cumplido ese plazo, "las compañías distribuidoras estarán obligadas a solicitar a la Administración pública la verificación periódica de los contadores [estáticos] instalados en su red". Este control periódico debe realizarse cada cinco años y "en caso de que no se supere esta fase", el aparato quedará prohibido.

Los contadores electromagnéticos, por el contrario, carecen de una norma que obligue a su control periódico, aún cuando más de un 10% de ellos, según los datos aportados en su queja ante la Consejería por el ingeniero Antonio Moreno, superan los 25 años en funcionamiento y podrían dar lecturas erróneas por el desgaste de los imanes.

En Andalucía, el parque de contadores electromagnéticos roza los cuatro millones de aparatos, según datos de Sevillana de Electricidad (del Grupo Endesa), la única distribuidora del mercado regional. La compañía precisó ayer que realiza campañas periódicas para sustituir los aparatos más antiguos y hace "cheques" de los contadores en activo, aunque no pudo cuantificar cuántos superan los 25 años. "El cliente siempre tiene derecho a solicitar un control", recordaron fuentes de Sevillana, que como el resto de las eléctricas no está obligada por ley a realizarla cada cierto tiempo.

El director general de Industria asegura que, hasta ahora, "no hay indicios" de que los contadores antiguos den lecturas erróneas, pero para verificarlo se ha iniciado un "muestreo", según confirmaron ayer fuentes de la Consejería. Además de abrir una inspección, Nieto reclama al Consejo Nacional de Metrología, dependiente del Ministerio de Fomento, "la mayor celeridad posible en la elaboración de una disposición que regule la verificación periódica de los contadores" electromagnéticos. Este Consejo Nacional tiene pendiente la redacción de la norma desde 1984. Aquel año salió una orden ministerial para subir las tarifas que cobran las eléctricas a los usuarios por el alquiler de los contadores con el objetivo de "permitir a las empresas la adecuada renovación y

actualización del parque de contadores para evitar los perjuicios que se puedan derivar para la calidad y fiabilidad de la medida". Los alquileres subieron, pero la norma, cuya aplicación supondría un incremento de costes para las eléctricas, sigue sin ver la luz 16 años después.